

Anexo II: Relación de solicitantes Denegados.

Nº EXP.	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	MOTIVO	NORMATIVA
5581/23	SAHIDA	AOMAR	MIMON	NO JUSTIFICA INGRESOS MINIMOS 2021	ART.27.2
5615/23	JOSE	MONTOYA	CARMONA	DEUDA CON LA CAM Y NO PRESENTA INGRESOS 2021	ART. 14.11
5745/23	AMELIA	LOPEZ	SANCHEZ	SUPERA IMPORTE MAXIMO RENTA	ART.28.1
5757/23	SUFYAN	TAOUTAOU		CERTIFICADO DEL PAIS DE ORIGEN	ART.14.9.A)
5784/23	MIRIAM	OBADIA	BENASAYA	SIN INGRESOS MINIMOS 2021 ¹	ART.27.2
5823/23	MOHAMED	OUALI	MAAZOUZI	SIN INGRESOS MINIMOS 2021 ¹	ART.27.2
5843/23	HANANE	ABRIGHACH	ARRAFFAI	SUPERA LIMITE DE INGRESOS	ART.27.C) RD 42/2020
5845/23	HAMID	ASAGUIRI		NO PRESENTA CERTIFICADO PAIS ORIGEN Y SUPERA IMPORTE MAXIMO RETNA	ART.14.9.A) Y ART.28.1
5849/23	MHAND	ZAAJ		NO PRESENTA CERTIFICADO PAIS ORIGEN Y SIN INGRESOS MINIMOS 2021	ART.14.9.A) Y ART.27.1
5895/23	CAROLINA	MORATA	MARTINEZ	SUPERA IMPORTE MAXIMO RENTA Y DEUDA CAM	ART.28.1, ART.14.11
5875/23	LAILA	BUZZIAN	MOHAMED	SUPERA IMPORTE MAXIMO RENTA	ART.14.19.A)
5603/23	JAMAL	EL JOUSSOUFI	MOUJAHID	SUPERA LIMITE DE INGRESOS	ART.27.C) RD 42/2020
5648/23	ABDELOUAHID	BOUBELLATI		CREDITO AGOTADO	

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 7 de marzo de 2024,
La Secretaria Técnica de Fomento,
Francisca Torres Belmonte